



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

VER Gobierno
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DISCUSIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y
HUMANO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Una vez turnada la iniciativa correspondiente del diputado Óscar Agustín Lara Hernández, vamos a proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día, correspondiente a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión. En razón de que esta minuta ya ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén a favor de que se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de la minuta.

La misma se turna a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Toca ahora el turno al desahogo del dictamen con proyecto de **Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**. Este dictamen ha sido emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, de Desarrollo Regional, de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, de Salud y Asistencia y de Educación y Cultura. Toda vez que el dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén a favor de que se dispense la lectura del dictamen, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate. En razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de diez artículos, éste se pone a discusión primero **en lo general y posteriormente en lo particular.**

Hay algunos registros, entiendo, para el posicionamiento.

El diputado Danilo Alvizar Guerrero nos hizo saber de parte del partido... del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, sería el diputado Castro Pérez.

Tenemos, también, una inscripción de posicionamiento por parte de la diputada Olga Lidia Robles Arévalo del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional y el diputado del Partido Nueva Alianza, Gustavo Moreno Ramos, también, solicita hacer uso de la palabra en esta fase de posicionamientos.

En esa virtud, procederíamos a darle el uso de la palabra a la diputada Olga Lidia Robles Arévalo, procediendo en términos de mayor número de miembros de grupo legislativo a

menor número. Ése sería el criterio adoptado por la Presidencia para conceder la palabra, en primer término, a la diputada Olga Lidia Robles Arévalo.

- LA C. DIP. OLGA LIDIA ROBLES ARÉVALO:
Con su venia, señor presidente.

Diputadas y diputados.

Señoras y señores.

Señores presidentes municipales.

Buenas tardes a todos.

La importancia de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es producto del trabajo que, en materia de desarrollo social, nuestro gobernador, doctor Javier Duarte de Ochoa, ha venido realizando en todo el Estado de Veracruz, quien tiene especial interés en colocar en el marco jurídico de la entidad los derechos para el desarrollo social que merecen los veracruzanos, asegurando en un instrumento normativo los mecanismos necesarios para el establecimiento de una política de desarrollo social de largo alcance.

El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional reitera su compromiso con una política de desarrollo social seria, que muestra la cara noble de un gobierno preocupado por el bienestar de los veracruzanos.

El objetivo principal es, como todos ustedes lo saben y concuerdan con este propósito, mejorar las condiciones de vida de aquellos que menos tienen, de los que viven en la extrema pobreza y satisfacer sus necesidades.

Estoy segura que, de aprobarse este nuevo ordenamiento, que sería de forma unánime, va a mejorar sustancialmente las medidas para asegurar a todos el acceso al desarrollo social sin discriminación por motivo de raza, origen étnico, credo, género, condición social o cualquier otro.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el INEGI en el Estado de Veracruz, con un total de 20,828 localidades, es una de las entidades del país con mayor porcentaje población rural, que se traduce en 2.976 mil habitantes.

Por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la CONEVAL, en su informe de pobreza multidimensional correspondiente al 2008, señaló que en el Estado de Veracruz, 1.14 millones están en pobreza multidimensional extrema. Estos datos y los índices de rezago social, marginación, desarrollo humano, referidos para esta entidad federativa con el apoyo de la CONEVAL y el Consejo Nacional de Población y la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo en México,

muestran la necesidad impostergable de establecer una política social estatal que afronte y atienda a los veracruzanos que menos tienen.

En el Estado de Veracruz la presencia de 662 mil personas hablantes de lengua indígena le otorgan al estado un carácter pluriétnico con raíces náhuatl, totonaca, huasteca, popoluca, zapoteca, chinanteca y otros, que imprimen a nuestra población una riqueza multicultural por sus tradiciones, por lo que, con la aprobación de esta ley, los pueblos indígenas encontrarán una vía efectiva para ser beneficiarios de los programas sociales, estatales y municipales y con ello puedan alcanzar la prosperidad y avance en su desarrollo económico y social.

El gobernador Javier Duarte de Ochoa asume el compromiso de construir una sociedad cada vez más incluyente y humana, creando oportunidades en condiciones de igualdad, ganándole terreno a la pobreza y a la marginación, sumando voluntades para hacer valer, conforme lo propone esta ley, los derechos para el desarrollo social.

La política de desarrollo social y humano del Estado de Veracruz se sujetará a los principios de libertad, solidaridad integral de participación social sustentable, de respeto a la diversidad, de autonomía de los pueblos indígenas y lo más importante: de transparencia, donde los beneficiarios de los programas sociales contarán con instrumentos para verificar el cumplimiento de objetivos y metas y podrán constituir contralorías sociales. Estas figuras, además, podrán vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados a estos programas.

No seremos un Veracruz plenamente justo e incluyente mientras existan comunidades sin suficientes servicios básicos, mientras miles de veracruzanos abandonen sus comunidades de origen para emigrar en busca de oportunidades; mientras ser indígena siga siendo sinónimo de exclusión y discriminación; mientras casi la mitad de nuestra población no puede ejercer sus derechos y obligaciones a causa de la pobreza; mientras exista discriminación, sobre todo, hacia grupos vulnerables.

La pobreza es una llaga que atraviesa la geografía de Veracruz.

Reducir la desigualdad es un imperativo ético y fuente de estabilidad y desarrollo; es la gran cruzada que ha emprendido el gobierno de Veracruz para equilibrar las desigualdades sociales.

Ha dicho el gobernador: hay que entregar lo mejor de nosotros mismos para alcanzar nuestras metas.

Compañeros diputados.

Esta ley es una muestra clara de que podemos ponernos de acuerdo en temas que más benefician a los veracruzanos. Es hora de sumar, es hora del esfuerzo, es hora de mantener una pelea contra un enemigo común que se llama desigualdad, que se llama pobreza.

Con la Ley de Desarrollo Social estamos garantizando que las administraciones futuras otorguen a esta causa la misma prioridad que le estamos dando en este momento.

La batalla contra la pobreza es una tarea donde todos tenemos algo que aportar, tarea que implica la suma de esfuerzos, de recursos y de voluntades, que requiere de la corresponsabilidad de todos en el Estado.

Por un Veracruz próspero y con sentido social, estando segura que ustedes y yo, no sólo aprobaremos esta ley, la seguiremos impulsando día a día y sólo pensando en el bien de Veracruz seguiremos trabajando.

Muchas gracias.

(Aplausos)

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Olga Lidia Robles Arévalo, quien ha presentado el posicionamiento del Grupo Legislativo de la Partido Revolucionario Institucional.

Tiene ahora la palabra para hacer lo propio en relación con el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, el señor diputado Juan Carlos Castro Pérez.

- EL C. DIP. JUAN CARLOS CASTRO PÉREZ:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeros diputados, buenas tardes.

Saludo y me congratulo con el pueblo y gobierno de Veracruz puerto por aceptarnos aquí y ser parte de este ejercicio democrático y constitucional.

Muchas gracias.

El desarrollo social ha sido el eje toral de las políticas públicas federales desde que se dio paso a la transición democrática en el año 2000, prueba de ello es el impulso legislativo que el gobierno federal otorgó a la legislación para modernizarla e instituir la Ley General de Desarrollo Social, ley positiva y vigente desde el año 2004, cuyos principios fueron los rectores de las diversas legislaciones en materia, en esta materia a nivel nacional, inclusive de manera concurrente, tal y como ahora lo plasmamos en el dictamen que nos ocupa.

Nos congratulamos que los objetivos sean literalmente los mismos, lo que nos indica que vamos por un mismo camino, donde el gobierno del Estado se suma al esfuerzo del gobierno federal en materia de desarrollo social y dichos objetivos vale la pena mencionarlos:

Uno. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso a toda la población al desarrollo social.

Dos. Señalar las obligaciones del gobierno, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la política nacional de desarrollo social.

Tres. Establecer un sistema nacional de desarrollo social en el que participen los gobiernos municipales de las entidades federativas y federal.

Cuatro. Determinar la competencia de los gobiernos municipales en las entidades federativas y del gobierno federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado.

Cinco. Fomentar el sector social de la economía.

Seis. Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales.

Siete. Determinar las bases y fomentar la participación social y privada en la materia.

Ocho. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la política nacional de desarrollo social, y

Nueve. Promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia a través de la denuncia popular en materia de desarrollo social.

Para conceptualizar la importancia de legislar en esa materia es necesario referirse a los resultados de los estudios hechos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, estudio que coloca a Veracruz como el Estado donde más creció la pobreza a nivel nacional. Porcentualmente contribuimos con el 18.75% de los nuevos pobres en México, pasando de 3.9 millones a 4.5 millones de personas en nuestro Estado en el año 2010. Asimismo, en lo señalado en la misma exposición de motivos de la ley que nos ocupa, se reconoce el atraso real de la problemática social que impera en Veracruz.

Damos las cifras señaladas:

En el Estado, el 50.7% de la población se ubica en situación de pobreza. 1.14 millones de veracruzanos están en pobreza multidimensional extrema.

Las cifras son duras, no mienten. Más de la mitad de la población veracruzana es pobre y más de un millón de esa población está en extrema pobreza. Estamos arriba de la media nacional a niveles de pobreza. Somos de los estados con más alto índice de población con problemas de pobreza alimentaria y de infraestructura básica para vivir.

Esto difiere con el Veracruz de las campañas políticas o del “vamos bien” de las campañas oficiales.

No se confunda este comentario con una crítica de carácter político, es una realidad en la que todos debemos trabajar para cambiarla. Muestra de ello es el dictamen que nos ocupa el día de hoy, en donde el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional va a favor de este dictamen y se compromete a aportar lo necesario con el fin de fortalecer el mismo, con la esperanza de que no sea letra muerta o un simple formulario de idearios.

No consideramos que la solución a esta problemática es crear entidades administrativas como panacea para los pobres en Veracruz. El engordar el ente burocrático no es la solución. Creemos en la correcta distribución de apoyos. Creemos en la aplicación de políticas públicas con estrategias de acción consensadas y estudiadas.

Pugnamos por la entrega transparente de apoyos. No permitiremos la partidización de los mismos. Vigilaremos que existan mecanismos de transparencia para el ejercicio de los programas y apoyos directos. Solicitamos que se especifique en la ley que los gastos en la publicitación de los logros sean medidos porcentualmente y con parámetros reales, sin gastos excesivos de publicidad.

Planteamos la necesidad de que el padrón de beneficiarios debe ser completamente público y verificable, así como, también, debe vigilar el respeto de los datos personales de quienes lo integran.

Puntualizamos que el Fondo de Contingencia Social sólo se utilice para inversiones públicas productivas que generen dividendos a corto y mediano plazo, pero nunca para gasto corriente de la entidad pública estatal.

Así como hoy las políticas públicas de desarrollo social se unen al esfuerzo del gobierno federal, también, es importante que se unan a las políticas de transparencia que ha puesto el ejemplo el gobierno federal.

Las políticas de desarrollo y el combate a la pobreza requieren de mucha eficiencia, eficacia y transparencia, pero, sobre todo, responsabilidad.

Hoy le damos al Ejecutivo una herramienta para que se ejerzan responsablemente las políticas públicas en materia de desarrollo social. Invitamos al Ejecutivo a que no caiga o permita caer a sus colaboradores en la tentación de usar estos programas con fines partidistas.

Por lo tanto, el Partido Acción Nacional en esta LXII Legislatura, en apoyo a las políticas públicas del gobierno federal y sabedores de la concurrencia que debe existir entre el Estado y la Federación, votaremos a favor de este dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputados.

(Aplausos)

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias al señor diputado Juan Carlos Castro Pérez, quien ha hecho el posicionamiento correspondiente al Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

Para hacer el posicionamiento del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza se concede el uso de la palabra al diputado Gustavo Moreno Ramos.

- EL C. DIP. GUSTAVO MORENO RAMOS:

Con su permiso, compañero presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. GUSTAVO MORENO RAMOS:

Compañeras y compañeros diputados.

Respetables representantes de los medios de comunicación.

Respetable público.

El desarrollo social es parte fundamental para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. No hay desarrollo sostenible sin igualdad y justicia social. No existe desarrollo sostenible si no se relacionan el poder público nacional, el estatal y el municipal.

En el ámbito social, donde son visibles las desigualdades e inequidad que enfrenta la colectividad, rezagos que se expresan en elevados niveles de pobreza y marginación, presentes en buena parte en la mayoría de localidades o municipios de nuestra geografía veracruzana.

El problema de la marginación, la exclusión del desarrollo de amplias capas de la población y las secuelas sociales, resultado de las crisis económicas que han sido recurrentes desde hace décadas en nuestro país y, desde luego, en Veracruz han dejado un profundo deterioro en el tejido social en nuestro Estado, como aquí lo aseveró nuestro compañero diputado, de siete millones de habitantes, el 50% vive en la pobreza; sin embargo, esta pobreza no es una condición natural o que exista de un modo fatal. Bajo ninguna circunstancia podemos acostumbrarnos a esta degradante manera de vivir. Por eso es preciso que las políticas públicas y los programas que se orientan a combatir la desigualdad deben ejercerse con toda oportunidad, con la eficiencia y equidad, asegurando la adecuada participación de los sectores gubernamentales y los estratos de población involucrados para garantizar que la acción estatal sea realmente eficaz para revertir a mediano y largo plazo esta realidad de limitantes estructurales que frenan el pleno desarrollo individual y colectivo.

Atender las causas de la pobreza y la marginación hará posible acceder al desarrollo humano que supone el acceso de los grupos vulnerables a niveles de alimentación, salud, educación, seguridad pública, asistencia social, oportunidades de empleo, ingreso remunerador, infraestructura en sus comunidades y todos los elementos necesarios para una vida digna, porque no debemos perder de vista que en Veracruz se encuentran quince de los municipios más rezagados del país, principalmente en las zonas indígenas, donde es más que evidente la urgencia de unir esfuerzos para apoyarlos a superar esa conexión.

El censo 2010 del INEGI indica que en Veracruz, en los municipios más desarrollados, en los municipios más desarrollados los estudiantes llegan al bachillerato; en los pobres no alcanzan el cuarto grado de primaria.

Entre las localidades marginadas, la mitad de la población no sabe leer ni escribir. Ocho de cada diez casas carecen de refrigerador, nueve de cada diez carecen de la lavadora y computadora.

Tehuipango, Soteapan, Iliatán, Texcatepec, Astacinga, Filomeno Mata, Mixtla de Altamirano, San Pedro Soteapan, Uxpanapa, las regiones de Zongolica, Tantoyuca, Chicontepec, Papantla, Misantla, Acayucan, Playa Vicente, comparadas con otras regiones o municipios desarrollados representan el mosaico contrastante de la geografía social y humana de nuestro Estado.

Confrontamos problemas graves: desempleo, emigración, inseguridad, problemas de medio ambiente, como lo dijo la compañera diputada, pérdida de valores y principios morales, delincuencia, población enferma, falta de educación de calidad, corrupción, falta de oportunidades a las mujeres y a los jóvenes. Por ello es necesario que nuestro Estado cuente con un marco jurídico que establezca las bases, mecanismos y condiciones que posibiliten la igualdad y el bienestar social en los sectores más pobres y abandonados.

Ése es el sentido del dictamen con proyecto de Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz que hoy se pone a consideración de esta Soberanía y que a iniciativa, tenemos que reconocerlo, del señor gobernador Javier Duarte, tiene como propósito promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los veracruzanos y demás habitantes del Estado, mediante una política integral de desarrollo social y humano.

Esta legislación es muy importante para Veracruz porque, además de estar en consonancia con la Ley General de Desarrollo Social, la política nacional en la materia, el Sistema Nacional de Desarrollo y el Plan Veracruzano de Desarrollo permitirán integrar acciones, estrategias y políticas de diversos entes gubernamentales y profundizar los alcances y resultados del programa "Adelante", impulsado por la presente administración del señor gobernador Duarte, con el que compartimos la convicción de que es de justicia orientar todos los esfuerzos institucionales a favor de los que menos tienen.

Para el Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza esta nueva ley permite sentar las bases, trascender el tradicional enfoque de la política asistencialista con que se trata el combate a la pobreza y hacer que sean la corresponsabilidad y la participación ciudadana los ejes motores del cambio.

Estamos ciertos que con esta nueva ley podremos avanzar mejor en el objetivo de construir una sociedad más justa; una sociedad donde, en un marco de libertad y solidaridad, sumemos fuerzas para dar respuestas a los veracruzanos que aspiran a mejores condiciones de vida, a contar con seguridad pública, acceso pleno a la educación, salud, servicios públicos, vivienda digna y a contar con un patrimonio familiar.

Atender estos rezagos es cerrarles las puertas a la desesperanza, a la migración ante la falta de oportunidades, a la tentación de los jóvenes para nutrir las filas de la delincuencia, a la ignorancia y al analfabetismo, a la cancelación de expectativas.

Nos parece de la mayor importancia la creación del Consejo Estatal de Desarrollo Social y del sistema estatal en la materia como mecanismo de coordinación, colaboración y concertación de las dependencias y entidades de la administración estatal, los gobiernos municipales, así como los sectores social y privado.

El establecimiento de la contraloría social para verificar y vigilar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social es otro de los aspectos de la iniciativa que consideramos fundamentales.

Estamos de acuerdo, también, con los principios rectores de la política de desarrollo social planteados en la propuesta, particularmente, en cuanto a la justicia distributiva, solidaridad, participación ciudadana, sustentabilidad, respeto a la economía de los pueblos indígenas y a la transparencia.

Queremos que el Estado de Veracruz ofrezca a sus habitantes nuevas posibilidades de bienestar, progreso, salud, seguridad, educación, libertad y justicia.

Con esta Ley de Desarrollo Social y Humano, tenemos la oportunidad, todos, de luchar todos con objetivos claros para construir un Estado libre, un Estado fuerte y un Estado justo.

Muchas gracias.

(Aplausos)

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor diputado Gustavo Moreno Ramos.

Con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, procederemos ahora al registro de oradores para la discusión en lo general del dictamen

que nos ocupa. Se instruye a la Secretaría tome nota de dicho registro e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

En virtud de que no hay quien haga uso de la palabra, procederemos a la votación nominal en lo general del dictamen.

En virtud de que se trata de una sesión foránea y no disponemos en este local del sistema electrónico de votación, procederemos, conforme a lo dispuesto por el artículo 96. En tal razón, comenzando por mi derecha, pido a los señores diputados expresen el sentido de su voto y diciendo en voz alta su apellido, significando a la asamblea que la Mesa Directiva será la última en votar.

La diputada, empezaremos por la diputada Rosa Enelva Vera Cruz. Adelante.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

Rosa Enelva Vera Cruz, a favor; Martha Lilia Chávez, a favor; María del Carmen Escudero, a favor; Alma Rosa Hernández Escobar, a favor; Castro Pérez, Juan Carlos, a favor; Franco Castán, Rogelio, a favor; Ulises Ochoa, a favor; Gustavo Moreno Ramos, a favor; Verónica Carreón Cervantes, a favor; González, Isaac, a favor; Calleja y Arrollo, Ricardo, a favor; Roberto Pérez Moreno, a favor; Raymundo Saldaña, a favor; García Escalante, Ricardo, a favor; Lara Arano, a favor; Lara Hernández, a favor; Alvízar Guerrero, a favor; Yunes Márquez, a favor; Guilebaldo García, a favor; Germán Yescas, a favor; Ruiz Arriaga, a favor; Rivera Garza, a favor; Loutfe Hetty, a favor; Carlos Aceves Amezcua, a favor; Anabel Ponce Calderón, a favor; Karime Aguilera, a favor; Elena Zamorano Aguirre, a favor; Ainara Remetería Coello, a favor; González Domínguez, Isela, a favor; Olga Lidia Robles Arévalo, a favor; Castañeda Ortiz, a favor; Paulina Muguira de Lavín, a favor; Víctor Castelán, a favor; Moisés Hernández Barrales, a favor; García Trujeque, Víctor Manuel, a favor; Enrique Levet, a favor; Marco Antonio Estrada, a favor; Flavino Ríos, a favor; Carvallo Delfín, a favor; Américo Zúñiga, a favor; Sánchez Cruz, a favor; Paz Montoya, a favor; Tomás López, a favor; Félix Castellanos, a favor; Segura Juárez, a favor; Brenda Abigail, a favor; Andrade, Eduardo, a favor.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que, habiendo realizado el cómputo correspondiente, existen 47 votos a favor, 0 en contra y 0 votos en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara aprobado en lo general el dictamen.

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen, se propone a la asamblea que los diputados expresen qué artículos tienen interés para reservar en su discusión en lo particular. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el procedimiento.

Y, conforme al mismo, solicito a los diputados expresen qué artículos tienen interés en reservar para su discusión en lo particular.

Se instruye a la Secretaría tomar nota de dicho registro de oradores e informar a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:
Diputado Juan Carlos Castro.

¿Qué artículo, diputado?

Diputada Martha Lilia.

Diputado Carlos, artículo 25.

¿Algún otro diputado?

Diputado presidente, informo a usted que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos 25 y 36.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, señor diputado secretario.

En término de lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, los artículos no reservados del dictamen se tienen por aprobados.

Procederíamos, entonces, a la discusión en lo particular con base a la manifestación de los señores diputados respecto a los artículos reservados.

En ese sentido, tendría el uso de la palabra, en relación con el artículo 25, el diputado Juan Carlos Castro Pérez.

- EL C. DIP. JUAN CARLOS CASTRO PÉREZ:
Con su venia, diputado presidente.

Diputado Eduardo Andrade Sánchez

Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

El que suscribe, diputado Juan Carlos Castro Pérez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de esta LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en el artículo 125 y demás correlativos para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente propuesta alternativa, modificando la redacción del artículo 25 del dictamen con proyecto de Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de esta LXII Legislatura consideramos que todo gasto público debe ser transparente, siempre ponderando para su ejercicio los criterios de ahorro, eficacia y eficiencia del mismo.

En la práctica, en el gobierno de Veracruz los fondos de ahorro que se constituyen en el Estado son utilizados casi siempre para gasto corriente como son salarios de servidores públicos, insumos y deudas de la administración pública y, en el mejor de los casos, para eso precisamente.

Consideramos necesario poner reglas y límites de... al uso de los fondos de contingencia, en el caso que nos ocupa, en el Fondo de Contingencia Social.

Por lo tanto, se propone que el Fondo de Contingencia Social sólo se pueda ejercer para el financiamiento y desarrollo de la inversión pública productiva. Por lo tanto, el fondo no podrá ser ejercido para el gasto corriente de entidad pública alguna.

Por lo anteriormente fundamentado proponemos a esta Soberanía la presente propuesta alternativa de redacción del artículo 25 del decreto que nos ocupa para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

El Ejecutivo del Estado podrá establecer un Fondo de Contingencia Social con el fin de contar con los... las reservas y recursos necesarios para hacer frente a fenómenos económicos y presupuestarios imprevistos que deterioren gravemente las condiciones de vida de las familias de la entidad.

En el Presupuesto de Egresos del Estado se determinará el monto y las reglas a las que quedarán sujetas su distribución y aplicación.

El fondo a constituirse sólo se podrá ejercer para el financiamiento y desarrollo de inversión pública productiva. Por lo tanto, el fondo no podrá ser ejercido para gasto corriente de entidad pública alguna.

Atentamente

Diputado Juan Carlos Castro

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias al señor diputado Juan Carlos Castro.

El procedimiento para la discusión en lo particular supone que cada una de las propuestas elaboradas por los ciudadanos diputados se sometan a consideración, en principio, a la asamblea, para ver si se admite o no a discusión dicha propuesta.

En consecuencia, consulto a la asamblea si es de admitirse para su discusión la propuesta presentada por el diputado Juan Carlos Castro Pérez. Los que estén por que se admita para su discusión, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

No se admite a discusión la propuesta.

Tiene la palabra para presentar la propuesta correspondiente al artículo 25, de ser el caso, el diputado Carlos Aceves Amezcua.

- EL C. DIP. CARLOS ACEVES AMEZCUA:

Con su permiso, señor presidente.

Buenas tardes a todos los presentes.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Como en toda norma, siempre hay quienes tienen alguna divergencia en la forma de interpretar un artículo, una palabra o una fundamentación y en este caso estamos precisamente a un conflicto de ese tipo.

Pero para que nos quede claro, precisamente y haciendo alusión a lo que comentaba quien me antecedió en la voz, justamente el artículo 25 de la ley que se está votando, que se ha votado ya a favor de manera general, es una réplica prácticamente exacta de lo que nos marca la Ley General de Desarrollo Social en el país.

Entonces, en este... en este motivo y con este supuesto, el grupo parlamentario del PRI apoya de manera concreta y fundamental en todos sus términos la redacción del artículo

25 como se está proponiendo en la iniciativa que envió el Ejecutivo del Estado y en el dictamen que ya fue firmado por todos los integrantes de las comisiones que lo dictaminaron.

Yo creo y repito que es menester de esta Soberanía la interpretación de las normas, por lo que queda claro para todos que la interpretación de este artículo es muy clara, no es errónea y yo creo no ha lugar a ninguna de las modificaciones que se han propuesto.

Por eso es que estamos a favor de que el artículo se quede de manera integral como lo está estableciendo el dictamen ya firmado.

Es cuanto, presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, señor diputado Carlos Aceves.

Solicita el uso de la palabra el diputado Flavino Ríos Alvarado.

¿Con qué objeto, señor diputado?

Por la comisión tiene el uso de la palabra el diputado Flavino Ríos.

Hay una moción de parte del diputado Danilo Alvizar.

Señor diputado Alvizar.

Por favor, micrófono en la curul del diputado Danilo Alvizar.

- EL C. DIP. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO:

Hubo una propuesta de parte de un diputado de Acción Nacional. Vimos que se rechaza por la mayoría el procedimiento. Debiera ser el mismo.

Acaba de hacer una propuesta o no... no entendimos qué es lo que quiso decir el diputado Aceves, cuál es su propuesta, en qué consiste y que se vote.

Nada más creo que debiéramos seguir ese procedimiento y con todo respeto al compañero de la comisión, no estamos discutiendo nada en este momento. No puede venir a intervenir a nombre de la comisión cuando no hay discusión.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, señor diputado Danilo Alvizar.

Hasta donde alcancé a escuchar la participación del diputado Carlos Aceves Amezcua fue en el sentido de mantener el texto como se encuentra y, en ese sentido, el diputado Danilo Alvizar tiene razón, que no se ha presentado una propuesta alternativa en términos del artículo 125.

No obstante, la comisión tiene la posibilidad de participar durante el debate para hacer alguna precisión o señalar algo relativo a lo que se está planteando.

En ese sentido, concedería yo la voz al diputado Flavino Ríos para que, como representante de la comisión, determine qué es lo que nos quiere exponer.

- EL C. DIP. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO:
Nada más para aclarar, no estamos en ningún debate.

Apenas se debe someter la propuesta del diputado, si se somete o no a discusión.

Yo entiendo que quiere dejar hablar al diputado, pero si no es el procedimiento, debiéramos corregirlo.

Gracias.

- EL C. PRESIDENTE:
Tiene razón, diputado Alvizar.

Mire usted.

Aquí tendríamos dos posibles maneras de aplicar el reglamento: una primera tendría que ver con la posibilidad que desconocemos en este momento y que eventualmente hubiera podido plantear desde su curul, como le concedí a usted en este momento el uso de la VOZ.

El diputado Flavino Ríos, a nombre de la comisión, no sabemos si quiere hacer alguna modificación o presentar algún aspecto relativo al dictamen en consideración a quien preside la comisión correspondiente.

De no ser así, podríamos, también, hacer otra interpretación de abrir a la discusión en lo particular este artículo, que todavía no ha sido planteado, por una propuesta específica.

En eso tiene razón más que la que ya está en el dictamen.

En consecuencia, la Presidencia se inclinaría, en primer término, dado que se trató de una comisión, por escuchar el planteamiento para determinar qué es lo que vamos a discutir, pero no tendría ningún inconveniente, en su caso, en someterlo a la consideración del pleno.

Ha pedido el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Castro Pérez.

Adelante, diputado.

Micrófono, por favor.

- EL C. DIP. JUAN CARLOS CASTRO PÉREZ:

Yo nada más la pregunta es, ¿se reservó algún artículo el diputado Carlos Aceves el artículo 25? El mismo que un servidor; sin embargo, a la mera hora, pues, no dijo nada. ¿Quiere decir que se retira de ese... de esa reserva que se hizo?

- EL C. PRESIDENTE:

¿Quisiera repetirme la parte final, diputado?

- CONTINÚA EL C. DIP. JUAN CARLOS CASTRO PÉREZ:

O sea, no propuso ninguna modificación, no se lo reservó finalmente. Entonces, ¿quiere decir que ya está fuera de discusión esto?

- EL C. PRESIDENTE:

Efectivamente, como señalaba yo, el diputado Carlos Amezcua no propuso una redacción alternativa. Eso es cierto. En ese sentido, parecería que hubiera sido materia de una discusión previa, pero señalaba bien el diputado Danilo Alvízar que esa discusión ya era improcedente desde el momento que no se había aceptado a discusión la propuesta que hizo el diputado Juan Carlos Castro Pérez.

A efecto de conceder oportunidad a la comisión, por tratarse de la comisión, solicitaría al diputado Flavino Ríos nos explicara el sentido de su intervención para poder determinar si hay algo que discutir a partir de la propuesta del diputado Flavino; entonces, haríamos la discusión y si no hay nada más que discutir, pues, simplemente consideramos como aprobado ese artículo en el dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Flavino Ríos Alvarado por la comisión.

- EL C. DIP. FLAVINO RÍOS ALVARADO:

Perdón, diputado presidente, de acuerdo al reglamento, el presidente de la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales puede hacer uso de la palabra cuando lo estime conveniente, sobre todo, cuando se trata de una ley tan importante como ésta.

Miren ustedes, se trata de precisar, nada más. No venimos aquí a debatir, sino de precisar.

¿Qué dice el artículo 25? Dice que el Ejecutivo del Estado podrá establecer un fondo de contingencia social con el fin de contar con las reservas de recursos necesarios para hacer frente a fenómenos económicos y presupuestarios imprevistos que deterioren gravemente las condiciones de vida de la entidad.

En el Presupuesto de Egresos del Estado se determinarán el monto y las reglas a las que quedarán sujetas su distribución y su aplicación. En ningún momento el artículo 25 establece que se utilizará para gasto corriente. Por eso quise precisarlo porque los que estamos aquí, los diputados, conocemos el decreto, lo tenemos publicado en la gaceta, pero el público que hoy amablemente nos acompaña no lo conoce.

El monto y las reglas a las que quedarán sujetas su distribución y su aplicación, en ningún momento el artículo 25 establece que se utilizará para gasto corriente. Por eso quise precisarlo, porque los que estamos aquí, los diputados, conocemos el decreto, lo tenemos publicado en la gaceta, pero el público que hoy amablemente nos acompaña no lo conoce y quisiera ahondar un poquito más.

Esta iniciativa del gobernador Javier Duarte fue enviada a varias comisiones: a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, a la Comisión Permanente de Desarrollo Regional, a la de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, a la Permanente de Salud y Asistencia y a la de Educación y Cultura y fue firmado, obviamente, en lo general, por todos los diputados integrantes de estas comisiones y todas son comisiones plurales y analizamos la iniciativa, la discutimos y en su momento comentamos de nuestras cosas en las que estábamos de acuerdo o no estábamos de acuerdo.

Yo creo que sí tiene sentido que se precise nada más porque en ningún momento se habla del gasto corriente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias al diputado Flavinos Ríos Alvarado, que ha intervenido a nombre de la comisión.

Lo que sí queda claro a esta Presidencia es que no hay una propuesta alternativa que discutir y en esas condiciones consideraríamos que dicho artículo, una vez que no se aprobó someter a discusión la primera propuesta, queda aprobado en los mismos términos de todos los anteriores que ya se determinaron.

Se abriría ahora a discusión en lo particular otro artículo reservado, que es el artículo 36. Este artículo entiendo que fue reservado por la diputada Martha Lilia Chávez González y tendría, en consecuencia, el uso de la palabra.

- LA C. DIP. MARTHA LILIA CHÁVEZ GONZÁLEZ:

Buenas tardes, estimados compañeros diputados.

Buenas tardes, público.

Buenas tardes, señoras presidentas.

Para mi es importante que moralmente estén aquí por el tema que voy a reflexionar. Se trata de la mujer.

Cuántas veces no hemos escuchado que la pobreza tiene cara de mujer y, también, hemos escuchado en distintos momentos que el planteamiento de la ley es renovador y, en ese sentido, pues, todos los diputados hemos dado nuestra anuencia para dicha ley

en lo general; sin embargo, yo quisiera hacer el detalle, verdad, poner a consideración de ustedes el artículo 36 y, en general, en todo el planteamiento de la ley algo que todavía sigue siendo tradicional: se habla de la pobreza en sentido estadístico, en sentido neutro; sin embargo, si nosotros vamos a las distintas colonias, vamos a los sectores rurales, sabemos muy bien que esa riqueza multiétnica que encontramos en nuestro Estado, también, es una riqueza en donde la mayoría de las mujeres tienen una condición social definitivamente altamente vulnerable.

Sin embargo, cuando analizo el capítulo VIII, acerca del Consejo Estatal de Desarrollo Social, se dice que el consejo estará integrado por un presidente, que será el gobernador del Estado de Veracruz; un secretario ejecutivo, que será el secretario de Desarrollo Social; los titulares de las secretarías de Finanzas y Planeación; Educación; Salud; Trabajo, Previsión Social y Productividad; Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca; Medio Ambiente; Comunicaciones; Protección Civil; Desarrollo Económico y Portuario; Turismo, Cultura y Cinematografía; que, también, estará integrado por el contralor general, por el director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por el jefe de la Oficina del Programa de Gobierno, por el coordinador general del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz; los representantes de las dependencias y entidades del gobierno federal con presencia en el Estado, con atribuciones relacionadas con el desarrollo social; los presidentes de las comisiones del Congreso del Estado que tengan relación con el desarrollo social; un secretario técnico propuesto por el secretario de Desarrollo Social del gobierno del Estado.

Asimismo, el presidente del consejo podrá invitar a presidentes municipales cuando se discutan asuntos relacionados con su competencia, representantes de la iniciativa privada del Estado, representantes de instituciones académicas o de investigación y representantes de la sociedad que tengan reconocimiento en el ámbito del desarrollo social. En ningún lugar veo representada a la mujer.

Yo pediría muy atentamente a todos ustedes, queridos compañeros diputados y diputadas, que se integrara a dicho consejo, también, la representación de la directora del Instituto Veracruzano de las Mujeres, de tal manera que, posterior al punto número cinco, es decir, posterior al director del DIF se integre a la directora del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Mientras nosotros no llevemos en la práctica la perspectiva de género para atender a las desigualdades sociales, no vamos a tener resultados contundentes en esa elevación de la vida de todas las veracruzanas y los veracruzanos.

Siempre nos inquieta cuando hablan de planteamientos innovadores que son innovadores, pero totalmente neutros.

Yo le pido a esta Soberanía que nos apoyen a las mujeres, que nos apoyen para que se integre en la redacción a esta personería, que sería la directora del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, diputada Martha Lilia Chávez González.

Preguntaría si existe alguna propuesta por escrito o, en todo caso, si el cuerpo de asistentes ya tomó en consideración dicha propuesta para, eventualmente, someterla primero a consideración de la asamblea si entra o no a discusión y después abrir la discusión en lo particular, en caso de que la secretaría tenga ya datos sobre el sentido exacto de la propuesta.

Procedería primero a poner a consideración de la asamblea si lo discutimos o no. Antes de eso y por una discusión de previo y especial pronunciamiento, después de haber consultado con la asistencia de esta Presidencia, tenemos una diferencia en cuanto a la interpretación reglamentaria del artículo 25.

Según la disposición de uno de nuestros preceptos, se tendría que votar después de la discusión del mismo, dice el texto. No hubo discusión desde el momento que no entró a consideración de la asamblea ni la primera propuesta ni la segunda de ellas, no consistía tampoco en una propuesta a ser discutida.

A fin de que no quede la menor duda sobre la aprobación del artículo 25 en lo particular, esta Presidencia someterá a votación nominal, en términos de lo establecido por nuestro reglamento, el texto que forma parte del dictamen que se puso a consideración de esta asamblea.

Para tal efecto, procederemos a votar el artículo 25. Quien esté a favor del texto del artículo 25 en los términos en que se puso a su consideración votaría a favor. Quien esté en contra, por supuesto, lo haría en ese sentido.

Entiendo que el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional desearía hacer alguna consideración.

Procederíamos, entonces...

No habiendo... el diputado Lara Arano, que quiere hacer uso de la palabra.

Sí, diputado.

Por favor, micrófono al diputado Lara Arano.

- EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER LARA ARANO:

Diputado Andrade, creo que, una vez más, nos volvemos a tropezar con la misma piedra. Ya votamos el 25 y otra vez más lo vamos a volver a votar. No le hallo caso o quieren que siga siendo el *bullying* legislativo, otro golpe, sí, a la minoría. Yo creo que...

- EL C. PRESIDENTE:

Le explico, diputado Lara Arano. El texto reglamentario señala la necesidad de votar después de la discusión. La Presidencia en un principio ha considerado que, no habiendo discusión, se debería considerar aprobado en el conjunto de los artículos que ya habían formado parte del dictamen.

A fin de resolver este diferendo reglamentario tendríamos...

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Castro Pérez.

- EL C. DIP. JUAN CARLOS CASTRO PÉREZ:

Yo nada más, para que quede claro, quiere decir que hubo un error en el procedimiento y que se está componiendo ese error.

- EL C. PRESIDENTE:

Les explico con mucho gusto.

El reglamento dispone que un artículo que se reserva se vote al término de su discusión. Nunca hubo discusión del artículo 25, en primer término, porque la propuesta inicial no se ha admitido a discusión y, en segundo lugar, porque la propuesta del diputado Carlos Aceves no contenía una redacción alterna; en consecuencia, no hubo discusión. Ése es el hecho real.

En razón de que no hubo discusión, la Presidencia estima que no era necesario someterlo a una votación específica porque la votación se determina que se haga después de la discusión. No obstante, existe, en términos de la asistencia de la... el método interpretativo que consistiría en que necesariamente el artículo reservado se vote por separado.

La Presidencia no quiere dejar la menor duda sobre este artículo. En consecuencia, podríamos hacer lo siguiente: la Presidencia somete a consideración del pleno su decisión inicial de que no es necesario votar el artículo en razón de que no hubo discusión. Si el pleno en votación económica sostiene que no es necesario votar dicho artículo porque está aprobado en el conjunto, queda la decisión original en pie. Si la asamblea decidiera que es necesario proceder a una votación nominal haríamos, la votación nominal.

En consecuencia, pregunto a la asamblea si estima que el trámite dado en cuanto a la aprobación genérica del artículo 25 como parte del dictamen que no fue discutido queda aprobado, se sirva manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

Si quiere, por favor, la Secretaría, tomar nota.

(La asamblea asiente)

Hay mayoría. Se considera que el trámite dado ha sido confirmado por el pleno.

Procederemos ahora, si hay una propuesta específica alternativa, presentada por la diputada Martha Lilia Chávez González, para que quede claro qué estaríamos discutiendo, le solicito lo pongan a consideración de la Secretaría. Si admitimos a discusión esta propuesta, iniciaríamos la discusión, abriendo el registro de oradores.

Tenemos una propuesta alternativa.

Quiere la diputada Anabel Ponce, desea hacer una moción.

Por favor, el micrófono a la diputada Anabel Ponce.

- LA C. DIP. ANABEL PONCE CALDERÓN:

Sí. Mi participación es en cuanto al artículo 35 de la participación de mi compañera, la diputada Martha Lilia, para hacer mi posicionamiento a nombre del grupo parlamentario sobre hechos.

- EL C. PRESIDENTE:

Entonces, les pediría lo siguiente: diputada Martha Lilia Chávez González, ¿nos haría el favor desde su curul, si le dan el micrófono, por favor, establecer exactamente el sentido de la propuesta, ¿en qué consistiría?

- LA C. DIP. MARTHA LILIA CHÁVEZ GONZÁLEZ:

Con mucho gusto.

Sería únicamente incluir en el mismo planteamiento ya elaborado. Dice el artículo 36, estará integrado por y lo detalla uno, dos, tres, cuatro; entonces, cuando llega al número cinco, que dice el director general del sistema, yo agregaría como número seis a la directora del Instituto Veracruzano de las Mujeres y, lógicamente, habría corrimiento de los anteriores y de los posteriores designados para formar parte del consejo. Es lo único, del Instituto Veracruzano de las Mujeres, directora del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

- EL C. PRESIDENTE:

Se agregue a la directora del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Entonces, esta Presidencia ruega a la Secretaría y al cuerpo de asistentes a fin de que quede claro lo que estaríamos sometiendo a discusión que se agregue y me corrige la diputada Martha Lilia, en caso de que no sea lo correcto, el agregar una fracción VI para incluir a la directora del Instituto Veracruzano de las Mujeres. Eso diría la fracción VI y se corre la fracción actual número VI se convertiría en VII, la VII en VIII, VIII en IX y así sucesivamente todas las demás. Ése es el sentido de la propuesta.

Pongo a consideración del pleno si se acepta, primero, si se acepta a discusión la propuesta planteada por la diputada Martha Lilia Chávez González y, si se acepta a discusión, inmediatamente abriría el registro de oradores para que se inscriban quienes

deseen participar en la discusión, la cual podría incluir algún ajuste sobre lo que se está proponiendo.

Pregunto a la asamblea quienes estén a favor de admitir a discusión la propuesta de la diputada Martha Lilia Chávez González, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Se admite a discusión la propuesta.

Se abre el registro de oradores para debatir sobre esta propuesta en el entendido de que durante el debate puede hacerse algún ajuste agregado o modificación a fin de que se llegue a un resultado en la votación.

Ha pedido el uso de la palabra la diputada Anabel Ponce Calderón a ese efecto, pero pediría para efectos de orden, además de darle el uso de la palabra, si desde ahora habría alguien más que se registre como orador en esta discusión.

No habiendo en esta fase más oradores se concede el uso de la palabra a la diputada Anabel Ponce Calderón.

- LA C. DIP. ANABEL PONCE CALDERÓN:
Muy buenas tardes.

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Ediles que hoy nos acompañan.

Público, medios de comunicación.

Resulta fundamental en el quehacer que representamos los compañeros y compañeras que integramos el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sumarnos a la propuesta que, relacionada con el artículo 35, ha manifestado nuestra compañera Martha Lilia Chávez.

Indudablemente, el desarrollo social del Estado no sería tal sin la participación de las mujeres. Por ello, con fundamento en el artículo 125 del reglamento del Poder Legislativo manifestamos sumarnos a esta propuesta para que quede integrado en el Consejo Estatal de Desarrollo Social la titular del Instituto Veracruzano de las Mujeres. Está representada la población civil, asociaciones expertas en este tema que no sólo cuando tratamos el tema de las mujeres queremos vernos reflejados en estas estadísticas que tanto laceran, pero, sin duda alguna, al hablar de desarrollo social y a la preocupación y al impulso que el Ejecutivo del Estado, el doctor Javier Duarte de Ochoa,

ha manifestado y el trabajo decidido de mujeres que han participado para consolidar y hacer de este gran Estado un Estado donde se tenga el marco legal adecuado para proteger, para prevenir y para sancionar y, por qué no, para coadyuvar en el abatimiento de la pobreza y del rezago en el que un sinnúmero y miles de mujeres de familias están integrados de jefas de familia, que son liderados por las mujeres, por eso reconozco a mi compañera diputada Martha Lilia que haga esta propuesta para incluir e invito a mis compañeros diputados y diputadas que integramos esta LXII Legislatura a votar a favor y poder incluir al Instituto Veracruzano de las Mujeres en el Consejo de Desarrollo Social que integra esta ley, esta ley que tiene un gran sentido humano, un gran sentido social y de gran vulnerabilidad y, sin duda alguna, daremos pasos adelante en este Veracruz próspero que nos motiva y nos apasiona y nos une en esta causa y en esta responsabilidad legislativa.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Muchas gracias.

(Aplausos)

Gracias, a la diputada Anabel Ponce Calderón.

Desde su curul me ha solicitado una moción el señor diputado Flavino Ríos Alvarado.

Les ruego pasar el micrófono al diputado Ríos Alvarado.

- EL C. DIP. FLAVINO RÍOS ALVARADO:
Sí, diputado presidente.

En el caso específico de la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales, ya le consulté al diputado Juan Carlos Castro y a la diputada Olga Lidia y estamos de acuerdo en que se adicione una fracción VII, en la cual se incluya a la titular del Instituto Veracruzano de la Mujer y que se recorran todas las demás fracciones.

Para cumplir con el procedimiento le consultaría yo a las otras comisiones, a la Comisión Permanente de Desarrollo Regional si están de acuerdo, al diputado Rogelio Franco.

De acuerdo.

Al diputado Raymundo Eligio Saldaña.

De acuerdo.

Al diputado Gustavo Moreno Ramos.

De acuerdo.

De la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, la diputada Ainara Rementeria Coello.

De acuerdo.

El diputado Germán Yescas Aguilar.

De acuerdo.

Diputado Marco Antonio Estrada Montiel.

De acuerdo.

A la Comisión Permanente de Salud y Asistencia.

Diputado Genaro Ruiz Arriaga.

De acuerdo.

Diputado Ulises Ochoa Valdivia.

De acuerdo.

Diputado César Ulises Rivera Garza.

De acuerdo.

De la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

Diputado Ulises Ochoa Valdivia.

De acuerdo.

Sí, claro.

- EL C. PRESIDENTE:

El diputado Ulises Ochoa pide hacer uso de la palabra.

Señor diputado, tiene la palabra.

- EL C. DIP. ULISES OCHOA VALDIVIA:

Diputado presidente, solicito, también, que sea agregado lo correspondiente al artículo 36. En el apartado nueve tenemos los presidentes de las comisiones del Congreso del Estado que tengan relación con el desarrollo social, agregar Equidad, Género y Familia, incluyendo a la presidenta de la comisión de este género.

- EL C. PRESIDENTE:

Quisiera repetirnos, por favor, señor diputado, para escuchar con toda claridad.

- CONTINÚA EL C. DIP. ULISES OCHOA VALDIVIA:

Le comento, diputado presidente, que en el artículo 36 inciso nueve, de los presidentes de las comisiones cuando se va a turnar, a citar a consejo, sea agregado, también, Equidad, Género y Familia, a la presidenta de esa comisión.

- EL C. DIP. FLAVINO RÍOS ALVARADO:

Ése es otro punto, diputado presidente. Si me permite, ése es otro punto.

Estamos ahorita acordando un trabajo de comisiones y, obviamente, le tengo que consultar a los integrantes de las comisiones para ver si están de acuerdo o no de que se adicione, si están de acuerdo como lo han manifestado.

Le falta todavía a la diputada Isela Domínguez.

De acuerdo.

Diputado José Enrique Levet Gorozpe.

De acuerdo.

En el caso específico de la propuesta, Martha Lilia Chávez, las comisiones dictaminadoras estamos de acuerdo, diputado presidente, en que se adicione una fracción VII y se recorran todas las demás fracciones.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Flavino Ríos.

Dada la importancia del tema, esta Presidencia decidiría concluir, primero, la propuesta hecha por la diputada Martha Lilia Chávez González y después permitir una participación que consista en la propuesta adicional que ha planteado el diputado Ulises Ochoa.

Vamos, en consecuencia, primero, a determinar lo relativo a la propuesta hecha por la diputada Martha Lilia Chávez González en cuanto a agregar al Instituto Veracruzano de las Mujeres y posteriormente le daría el uso de la palabra al diputado Ulises Ochoa.

En virtud de que, como ha planteado el diputado Flavino Ríos y ha preguntado públicamente en el pleno a los miembros de la comisión su opinión y hay una mayoría absoluta a favor de la inclusión de la propuesta de la diputada Martha Lilia Chávez González, de acuerdo a nuestro reglamento, el texto propuesto por la diputada Martha Lilia se convierte ya en el texto del dictamen que modifica el original.

Aquí sí necesitamos, dado que hay una modificación, un agregado, una fracción y que recorre las demás, en los términos que se puso a consideración esta propuesta de agregar una fracción VI y que ya ha tomado la Secretaría nota y correr las demás, se proceda a la votación nominal de este artículo.

A fin de no contaminar las propuestas porque son distintas, haríamos primero la votación nominal de la adición propuesta por la diputada Martha Lilia Chávez González y aprobada por las comisiones y después procederíamos a la discusión de la adición que está proponiendo el diputado Ulises Ochoa.

Abrimos, en virtud de que es el mismo artículo, pero son propuestas distintas, no podríamos votarlas en conjunto porque habría posibilidad de que se estableciera un punto de vista diferente.

Entonces, votaremos la adición correspondiente a la propuesta de la diputada Martha Lilia. Se entendería que esa visión quedaría aprobada en una votación nominal o rechazada, según el caso, pero la voluntad que veo en el pleno es en el sentido de aprobación y concluida ésta, tendríamos una propuesta distinta sobre el mismo artículo.

Por favor, procédase a tomar la votación nominal dando su apellido, su nombre, poniéndose de pie y manifestando si es a favor o en contra.

Empezamos por el lado derecho con la diputada Rosa Enelva.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

Vera Cruz Rosa Enelva, a favor; Chávez González, Martha Lilia, a favor; Escudero Fabre, María del Carmen, a favor; Hernández, Alma Rosa, a favor; Castro Pérez, Juan Carlos, a favor; Franco Castán, Rogelio, a favor; Ulises Ochoa, a favor; Gustavo Moreno Ramos, a favor; Carreón Cervantes, Verónica, a favor; Isaac González, a favor; Calleja y Arroyo, Ricardo, a favor; García Escalante, Ricardo, a favor; Lara Arano, a favor; Lara, Óscar, a favor; Alvizar Guerrero, a favor; Yunes Márquez, a favor; Guilebaldo García, a favor; Germán Yescas, a favor; Ruiz Arriaga, a favor; Rivera Garza, a favor; Loutfe Hetty, a favor; Carlos Aceves, a favor; Anabel Ponce Calderón, a favor; Karime Aguilera, a favor; Elena Zamorano, a favor; Ainara Rementería Coello, a favor; González Domínguez, Isela, a favor; Olga Lidia Robles Arévalo, a favor; Castañeda Ortiz, a favor; Paulina Muguira de Lavín, a favor; Víctor Castelán, a favor; Hernández Barrales, a favor; García Trujeque, a favor; Levet Gorozpe, a favor; Marco Antonio Estrada, a favor; Flavino Ríos, a favor; Carvallo Delfín, a favor; Américo Zúñiga, a favor; Sánchez Cruz, a favor; Tomás Montoya, a favor; Tomás López, a favor; Félix Castellanos, a favor; Loth Segura, a favor; Brenda Abigail, a favor; Andrade Eduardo, a favor.

- EL C. PRESIDENTE:

Antes de declarar en definitiva votado este artículo, hay una propuesta adicional del diputado Ulises Ochoa.

Le concedería el uso de la palabra al diputado Ochoa para que señale el sentido de la propuesta de adición que desea hacernos.

- EL C. DIP. ULISES OCHOA VALDIVIA:

Diputado presidente, es petición de un servidor junto con los integrantes del Partido Nueva Alianza para someter a consideración que ahora el inciso 9 que pasa a ser el 10, con respecto a la junta del consejo, que los presidentes de las comisiones del Congreso del Estado que tengan relación con el desarrollo social se citen, de igual manera, a Equidad, Género y Familia por la necesidad de la igualdad de las mujeres y las madres solteras.

- EL C. PRESIDENTE:

Tiene la palabra el diputado Ricardo Calleja.

Si le pueden pasar, por favor, el micrófono.

- EL C. DIP. RICARDO CALLEJA Y ARROYO:

Si la votación que usted acaba de tomar no ha dado el resultado de la votación, entonces, antes de que se siga con el siguiente punto, creo que lo conveniente es que dé usted el resultado de la votación.

- EL C. PRESIDENTE:

Sí, diputado Calleja, lo que deseamos es saber si entra a discusión o no la propuesta porque es una fracción diferente; entonces, quería primero determinar si vamos a discutir esa propuesta para proceder a dar ya el resultado completo de la votación del artículo, dado que el reglamento señala que se establecerá en función del artículo completo. Si vamos a discutir ese punto, daríamos el resultado de la votación, una vez que establezcamos si continúa o no la discusión respecto a la propuesta del diputado Ulises Ochoa.

De esa manera, tenemos un resultado final, establecido en relación con las propuestas del artículo.

- CONTINÚA EL C. DIP. RICARDO CALLEJA Y ARROYO:

Sí, señor, pero no es así porque, si usted lo va a incluir, lo hubiera incluido antes de tomar la votación. Ya usted tomó la votación.

- EL C. DIP. FLAVINO RÍOS ALVARADO:

Pido el uso de la palabra, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Señor diputado Flavino Ríos, tiene el uso de la palabra.

- CONTINÚA EL C. DIP. FLAVINO RÍOS ALVARADO:

Tiene razón el diputado Calleja y Arroyo. Le voy a explicar por qué.

Porque la diputada Martha Lilia se reservó el artículo 36 y, en ese entendido, la diputada Anabel, del Grupo Legislativo del PRI, se sumó y luego consultamos a las comisiones, a los integrantes de las comisiones.

Las comisiones estuvieron de acuerdo. Por lo tanto, si las comisiones estuvieron de acuerdo, se sometió a votación.

Yo le suplico que dé a conocer la votación, punto número uno, y punto número dos, el diputado Ulises no se reservó ningún artículo.

- EL C. PRESIDENTE:

Efectivamente, lo que señala en su moción de procedimiento el diputado Flavino Ríos es correcto. No se reservó el artículo en su momento. Eso es verdad. El artículo fue reservado sólo por la diputada Martha Lilia Chávez González.

En un ejercicio de apertura, la Presidencia decidió dar la posibilidad de que se planteara este posible agregado que plantea el diputado Ulises Ochoa. En estricto rigor reglamentario, el artículo fue reservado sólo por la diputada Martha Lilia Chávez González.

En virtud de que hay una propuesta adicional, sometería primero en votación económica al pleno si es de aceptarse una reserva adicional, pese a que originalmente no se había hecho. Si el pleno aceptara esta reserva adicional, entonces, abriríamos una ronda de discusión y, finalmente, daríamos a conocer el resultado de la votación como quede el artículo. Si el pleno no acepta que se reserve, adicionalmente a lo que ya se había reservado originalmente, entonces, simplemente daríamos a conocer el resultado de la votación.

El diputado Danilo Alvizar y después el diputado Juan Carlos Castro.

- EL C. DIP. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO:

El diputado Calleja tiene toda la razón en cuanto a la forma del procedimiento. Lo mismo que secundo el diputado Flavino Ríos, lo que usted, presidente, nos está proponiendo ahorita es que si seguimos o no el reglamento porque si nos va, si va a someter a votación cosas que ya están reglamentadas para ver si este pleno lo acepta o no, entonces, estamos legislando de manera fáctica en un instante.

Si nosotros, el procedimiento que sigue es declarar primero la votación como lo indica el diputado Calleja, que no se ha dado el resultado y el reglamento dice que únicamente se pueden discutir aquellos asuntos que fueron reservados, desde luego que no podemos ni siquiera consultarle a la asamblea si vamos a discutir o no esa posición o esa propuesta, dado que no es el procedimiento reglamentario. Si no nos gusta cómo es ese procedimiento y que en pro de la apertura democrática que el presidente argumenta, no podemos estarnos pasando el reglamento por todo el tiempo, olvidando exactamente qué es lo que dice.

Entonces, lo que debiera hacer la Presidencia, con todo respeto, es declarar cerrada la votación, declarar el resultado de la votación y dado que el diputado no se reservó, como dice nuestro reglamento, debiéramos seguir con nuestra sesión porque ahí debería terminar y si no nos gusta como está el reglamento, lo tenemos que reformar.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

El diputado Juan Carlos Castro.

- EL C. DIP. JUAN CARLOS CASTRO PÉREZ:

Ah, bueno, es en el mismo sentido. Finalmente, hay una votación que ya se vertió y que nada más es saber los resultados.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputados.

Esta Presidencia considera, compañeros diputados, que en virtud, además de tratarse de una sesión foránea y pública, la mayor apertura posible a la discusión es conveniente. En una interpretación reglamentaria que considere que está abierta la discusión del artículo 25 existe la posibilidad de que esa discusión opere sobre las distintas fracciones, perdón, artículo 36, existe la posibilidad de que esa discusión verse sobre las diferentes fracciones porque nuestro reglamento nos obliga a apartar artículos y no fracciones, quizá, lo ideal sería que pudiera apartar fracción por fracción para poder determinar el agregado de cada una.

En razón de que los acuerdos de la Presidencia pueden ser objetados por el pleno y someterse a votación, es voluntad de la Presidencia no abrir la posibilidad de que se objete esta discusión. Por eso, yo prefiero que el pleno pueda tomar una decisión para no tener luego que reabirla, pero en términos estrictos, efectivamente, reconozco que el artículo 36 fue reservado una sola vez.

Si bien la discusión de ese mismo artículo está abierta a todas las fracciones, por ese motivo teníamos una disposición para abrir la discusión en mayor medida, pero si de la propia participación de ustedes queda claro que podemos hacer una interpretación restrictiva de la interpretación del artículo y no habiendo sido reservado para los otros efectos con antelación, procederíamos a cerrar la discusión y a declarar el resultado de la votación.

El diputado Ricardo Calleja, por favor.

- EL C. DIP. RICARDO CALLEJA Y ARROYO:

Diputado presidente, con todo respeto, la verdad, yo no entiendo por qué tanto seguir con este mismo tema cuando usted manda y dispone que se haga la votación económica.

Ya los diputados, todos, ya emitimos la votación, hasta usted y el secretario y la vicepresidenta.

- EL C. PRESIDENTE:

¿Quisiera pegarse un poquito más el micrófono, para poderlo escuchar?

- CONTINÚA EL C. DIP. RICARDO CALLEJA Y ARROYO:

Lo que yo no entiendo es por qué usted no instruye al secretario que le dé el resultado de la votación y con eso cerramos este tema.

Ya lo dijo el diputado Flavino, los diputados amigos del Partido Acción Nacional y creo que todo mundo opinamos que estamos esperando que usted dé el resultado de la votación y con eso cerramos este tema.

- EL C. PRESIDENTE:

Sí, diputado Calleja.

Tengan en cuenta, precisamente, que el hecho que estamos discutiendo es un artículo que tiene muchas fracciones. En materia parlamentaria, cuando un artículo tiene muchas fracciones, lo que debería preverse es la discusión por separado o el apartado de cada una de las fracciones, porque si hay distinta voluntad para modificar una fracción sí y otra no, es imposible someter a votación una multiplicidad de propuestas que afectaron distintas fracciones del artículo. Por ese motivo, tiene que someterse fracción por fracción si ha sido reservada cada una de ellas. En este caso, como lo dice nuestro reglamento, se reserva el artículo completo y el artículo completo está a discusión de manera abierta. Ésa es la razón por la que tendría que establecerse, primero, una votación por cada fracción que se hubiese reservado para poder determinar qué texto va a decir cada fracción y saber qué fue lo que se votó.

En razón de la voluntad que percibo de la asamblea, esta Presidencia determina y entiendo que eventualmente, si hubiese una objeción, lo tendría que someter al pleno, pero si no la hay, la determinación de la asamblea es que, no habiéndose presentado la reserva como parte de la primera inclusión de propuestas para ser reservadas en las fracciones, se determina...

¿Señor diputado Américo Zúñiga?

- EL C. DIP. AMÉRICO ZÚÑIGA MARTÍNEZ:

Yo considero que muchos de los miembros de la fracción parlamentaria que me honro en estar, muchos pudiéramos estar coincidentes con lo que va a proponer el señor diputado Ulises. Creo que es una propuesta muy valiosa y creo que es una propuesta que puede ser dable; sin embargo, nosotros no estamos votando contra la propuesta del Partido Nueva Alianza, estaríamos votando en contra de una posible violación al reglamento, que genere un precedente que en lo sucesivo en las sesiones, pues, pueda provocar algún tipo de desorden.

No sin ello, debemos dejar muy en claro que la propuesta de Nueva Alianza puede ser dable, incluso en sesiones posteriores para modificar dicha ley.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, señor diputado Zúñiga.

Efectivamente, de lo que se trata es de evitar que vaya una interpretación reglamentaria distinta en razón de que las fracciones, insisto, tienen un contenido diferente.

Entiendo la propuesta del señor diputado Américo Zúñiga en el sentido de que valora el fondo de la propuesta, pero que el procedimiento, que de origen no se planteó como una reserva de una fracción específica, aunque hay que decir que el reglamento no establece esa separación de fracciones, sino los artículos completos.

Y, en tal virtud, la discusión de los mismos, dada esta circunstancia, la Presidencia sostiene su posición original en cuanto al sentido reglamentario del artículo y considera que si el pleno, en su caso, que si hubiese alguna objeción, sometería nuevamente a consideración del pleno esta decisión, dado que no se planteó la reserva original, no se abrirá mayor discusión y el resultado de la votación será el relativo a la única fracción que se consideró reservada.

En tanto que se abre la posibilidad de que exista en un momento futuro, una incoativa que adicione la propuesta que está señalando al diputado Ulises Ochoa.

Además, quiero decir lo siguiente: la manera como está redactado el texto de la ley permitiría, de cualquier manera, la inclusión de la Comisión de Equidad y Género, si se da un sentido amplio a lo que dice el texto de la parte correspondiente de la fracción IX, que ahora será X, la inclusión de la Comisión de Equidad y Género, cabe perfectamente en las posibilidades de que se incluya en ese comité a dicha comisión.

En tal virtud, se cierra la discusión del artículo 36 y se instruye a la Secretaría para que dé a conocer el resultado de la votación.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado... diputado presidente, informo a usted que, habiéndose realizado el cómputo correspondiente, existen 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado emitido por la asamblea, esta Presidencia declara aprobado en lo particular el artículo 36 con la modificación aprobada por las comisiones dictaminadoras, a partir de la propuesta de adición que formuló la diputada Martha Lilia Chávez González.

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado la ley correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Esta Presidencia quisiera saludar la presencia de varios presidentes municipales, que nos han informado que están aquí presentes:

De Perote, Juan Manuel Velásquez Yunes; de San Andrés...

(Aplausos)

...Tuxtla... de San Andrés Tuxtla, Rafael Fararoni Mortera.

(Aplausos)

De Paso de Ovejas, Adolfo Ramírez Arana.

(Aplausos)

De Medellín, señor presidente Marcos Isleño.

(Aplausos)

De Pánuco, Zita Pazzi Maza.

(Aplausos)

De Papantla, Jesús Cienfuegos Meraz.

(Aplausos)

De La Antigua, el doctor Arturo Navarrete.

(Aplausos)

De Hueyapan, Gaspar Gómez.

(Aplausos)

De Zongolica, Libia Mezhuá.

(Aplausos)

De Chicontepec, Francisco Martínez Martínez.

(Aplausos)

De Oluta, Fernando Kuri.

(Aplausos)

De Misantla, Javier Hernández Candanedo.

(Aplausos)

Y de Amatlán, Perfecto Clara.

(Aplausos)

Muchas gracias por su presencia. Espero no haber omitido a ningún señor presidente municipal. De ser así, les rogaría a nuestros asistentes me hagan llegar el nombre de algún otro presidente municipal que nos honre el día de hoy con su presencia.

Procederemos ahora al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo o los artículos 2411, 2419 y 2420 del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. Dado que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

Esta Presidencia no tiene conocimiento de que se hayan presentado posicionamientos por parte de los grupos legislativos. En consecuencia, con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, procederemos al registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa.

Solicito al diputado secretario se sirva tomar nota e informe a esta Presidencia al respecto.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hace uso de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.